

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad personal"

Concepción, 23 de octubre 2025

## INFORME DE DESEMPEÑO OCTUBRE 2025

Yo, **Jorge Luis Latorre Cádiz**, Arquitecto, RUT N °XXXXXXXXXXXX, declaro haber prestado servicios profesionales como **Profesional Arquitecto**, dependiendo de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Concepción, de acuerdo con el **DECRETO ADMUN N°1347** de fecha **30 de julio 2025**.

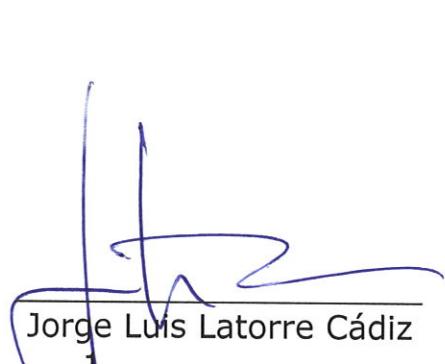
Durante el periodo comprendido del **01 de octubre al 31 de octubre del año 2025**.

Las labores desempeñadas en el periodo informado se sintetizan en:

1. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 140 M2, con avalúo fiscal no superior a 2.000 UF, acogida al Artículo N°3, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 12319-2025).
2. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 12738-2025).
3. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 12803-2025).
4. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, ampliación hasta 100 m2, acogido al Art.5.1.4, 1A de la OGUC. (SEO 16063-2025).
5. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 15249-2025).
6. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 16070-2025).
7. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 4938-2025).

9. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 4942-2025).
10. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 4938-2025).
11. Revisión de expediente solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe, acogido al Art.5.1.4, N°7 de la OGUC. (SEO 15793-2025).
12. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, ampliación hasta 100 m2, acogido al Art.5.1.4, 1A de la OGUC. (SEO 16456-2025).
13. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 13781-2025).
14. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 14356-2025).
15. Revisión de expediente solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe, acogido al Art.5.1.4, N°7 de la OGUC. (SEO 15793-2025).
16. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), edificación destinada a microempresa inofensiva o equipamiento social, acogida al Artículo N°3, del Título II, de la Ley N°20.898. (SEO 13335-2025).
17. Revisión de expediente solicitud de edificación, reparación, acogido al Art.5.1.4 o 5.1.6 de la OGUC. (SEO 17054-2025).
18. Revisión de expediente solicitud de edificación, reparación, acogido al Art.5.1.4 o 5.1.6 de la OGUC. (SEO 17842-2025).
19. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), edificación destinada a microempresa inofensiva o equipamiento social, acogida al Artículo N°3, del Título II, de la Ley N°20.898. (SEO 14662-2025).
20. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M2, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 14821-2025).
21. Revisión de expediente solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe, acogido al Art.5.1.4, N°7 de la OGUC. (SEO 16361-2025).
22. Revisión expediente solicitud permiso de obra menor, ampliación de vivienda social existentes y otras, acogido al Art. 5.1.4, 2B de la OGUC. (SEO 17493-2025).
23. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, ampliación hasta 100 m2, acogido al Art.5.1.4, 1A de la OGUC. (SEO 13480-2025).

24. Revisión expediente solicitud permiso de obra menor, ampliación de vivienda social existentes y otras, acogido al Art. 5.1.4, 2B de la OGUC. (SEO 13010-2025).
25. Revisión de expediente solicitud modificación de proyecto de obra menor, ampliación hasta 100 m<sup>2</sup>, acogido al Art.5.1.17 de la OGUC. (SEO 15347-2025).
26. Revisión de expediente solicitud recepción definitiva de obra menor, modificación edificaciones existentes que no alteren su estructura. (SEO 2730-2025).
27. Revisión de expediente solicitud modificación de proyecto de obra menor, ampliación hasta 100 m<sup>2</sup>, acogido al Art.5.1.17 de la OGUC. (SEO 6812-2025).
28. Revisión de expediente solicitud de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe, acogido al Art.5.1.4, N°7 de la OGUC. (SEO 7095-2025).
29. Revisión de expediente solicitud recepción definitiva de obra menor, ampliación de vivienda social y otras. (SEO 6447-2025).
30. Revisión de expediente solicitud recepción definitiva de obras de edificación, ampliación mayor de 100 m<sup>2</sup>. (SEO 10654-2025).
31. Revisión de expediente solicitud recepción definitiva de obras de edificación, ampliación mayor de 100 m<sup>2</sup>. (SEO 18448-2025).
32. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva simultanea), vivienda cuya superficie edificada no excedan de 90 M<sup>2</sup>, con avalúo fiscal no superior a 1.000 UF, acogida al Artículo N°1, del Título I, de la Ley N°20.898. (SEO 5400-2024).
33. Visitas a terreno por fiscalización y recepción de edificaciones.
34. Atención a público.



Jorge Luis Latorre Cádiz



Cristian Olivares Osses  
Ingeniero Civil